INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC – 057 DE 2021
INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO. *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS; PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA".*

En la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, se reunieron los miembros del comité evaluador del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC - 057 de 2021, con el fin de realizar el Informe Final de Evaluación de los Requisitos Mínimos Habilitantes.

1. **INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR.**

Hace parte integral del presente documento, el informe de verificación preliminar de Requisitos Mínimos Habilitantes, realizado por el comité evaluador el día dos (02) de Noviembre de 2021 y debidamente publicado en el Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, dentro del cual se determinó la presentacion de única oferta por parte del Señor **RUBÉN DARÍO GÓMEZ BOTERO**, persona mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía Nro. 15.907.003 expedida en el municipio de Chinchiná Caldas.

2. **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

Dentro del informe de verificación preliminar, se solicitó del proponente **RUBÉN DARÍO GÓMEZ BOTERO**, la subsanación de los requisitos que se enuncian a continuación y se **CONCEDIÓ** hasta las 18:00 horas del día tres (03) de Noviembre de 2021, para aportar los documentos.

DOCUMENTOS	***APLICA/NO APLICA***	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar: Los oferentes debian presentar debidamente firmado por la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica los anexos 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 que se encuentra publicados en la Sección "DOCUMENTOS DEL PROCESO".	*APLICA*	***NO CUMPLE*** *El proponente no adjunto ninguno de los anexos, por lo que deberá subsanar.*

DOCUMENTOS	APLICA/NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Acreditar máximo dos (2) contratos o facturación de venta, con objetos iguales o similares al de la presente invitación, que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Lo anterior se acreditará con copia de los contratos suscritos y/o actas de liquidación o constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor del contrato, plazo, fecha de inicio y terminación. Cuando el presente requisito se acredite con facturas de venta, deberá anexar copias de las mismas. ***NOTA:*** *Con el fin de permitir la participación dentro de los Procesos de Contratación a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra pública permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2.). Para la verificación de esta experiencia, el interesado debe presentar los certificados en los que conste la provisión de los bienes, obras y servicios, expedidos por terceros que los hayan recibido; o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.*	*APLICA*	***NO CUMPLE*** *El oferente solo aporta un contrato suscrito con el municipio y el mismo evidencia que el valor ejecutado es la suma $22.500.000; razón por la cual no acredita el cumplimiento y deberá subsanar lo dispuesto en el numeral 4.2 de la invitación publica complementaria.*

3. RESPUESTA DEL PROPONENTE.

Verificada la Plataforma Transaccional - SECOP II a través del Área de Trabajo - Sección *"MENSAJES",* se evidenció lo siguiente:

- **RUBÉN DARÍO GÓMEZ BOTERO,** subsanó dentro del término previsto para el efecto, esto es, el día tres (03) de Noviembre de 2021 – 11:59 Horas.

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O INFORME DE EVALUACIÓN.

Durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y/o informe de evaluación, los oferentes se encontraban facultados para realizar observaciones. Al respecto, el Comité Evaluador deja constancia que no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

Realizado el análisis completo, detallado y minucioso de los documentos subsanables aportados por parte de **RUBÉN DARÍO GÓMEZ BOTERO**, los miembros del Comité Evaluador deciden continuar con la evaluación final, en razón de que los mismos cumplen con lo establecido en la Invitación Publica del proceso de selección de referencia, quedando demostrada la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el objeto del contrato.

6. VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS MÍNIMOS HABITANTES.

6.1. PROPONENTE Nro. 1: RUBÉN DARÍO GÓMEZ BOTERO.

6.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

DOCUMENTOS	APLICA/NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar: Los oferentes debian presentar debidamente firmado por la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica los anexos 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 que se encuentra publicados en la Sección "DOCUMENTOS DEL PROCESO".	APLICA	CUMPLE

6.1.2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

6.1.2.1. CAPACIDAD JURIDICA.

6.1.2.1.1. Las PERSONAS NATURALES requieren:

DOCUMENTOS	APLICA/NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación debidamente diligenciada	APLICA	CUMPLE
Acreditar la mayoría de edad, con la cédula de ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte.	APLICA	CUMPLE
Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagrada en la constitución o en la ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 1).	APLICA	CUMPLE
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del oferente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de cierre.	APLICA	CUMPLE
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de cierre.	APLICA	CUMPLE
Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio vigente, con una expedición no inferior a 30 días en la que conste que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto a contratar.	APLICA	CUMPLE
Que la actividad económica le permita ejecutar el contrato	APLICA	CUMPLE
Certificar el cumplimiento del pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con la planilla de pago del último mes.	APLICA	CUMPLE

Fotocopia del RUT.	APLICA	CUMPLE
Fotocopia libreta militar si es hombre menor de 50 años	NO APLICA	NO APLICA

6.1.3. EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	APLICA/NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Acreditar máximo dos (2) contratos o facturación de venta, con objetos iguales o similares al de la presente invitación, que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Lo anterior se acreditará con copia de los contratos suscritos y/o actas de liquidación o constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor del contrato, plazo, fecha de inicio y terminación. Cuando el presente requisito se acredite con facturas de venta, deberá anexar copias de las mismas. **NOTA:** Con el fin de permitir la participación dentro de los Procesos de Contratación a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra pública permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2.). Para la verificación de esta experiencia, el interesado debe presentar los certificados en los que conste la provisión de los bienes, obras y servicios, expedidos por terceros que los hayan recibido; o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.	APLICA	CUMPLE

6.1.4. OFERTA ECONÓMICA.

DOCUMENTOS	APLICA/NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
La oferta económica debe presentarse en el formato anexo, sin superar el valor techo unitario de los bienes y servicios objeto del proceso.	APLICA	CUMPLE

7. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

Realizada la verificación final de los requisitos mínimos habilitantes, establecidos en los términos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía – MC 057 de 2021, se concluye que la propuesta presentada por la Persona Natural **RUBÉN DARÍO GÓMEZ BOTERO**, persona mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía Nro. 15.907.003 expedida en el municipio de Chinchiná Caldas, **CUMPLE** con todas las

condiciones de la Invitación Pública; razón por la cual este comité evaluador recomienda a la Secretaria de Desarrollo Social en su calidad de delegada para asuntos contractuales (Decreto Municipal Nro. 110 de 2021), **ADJUDICAR** el Proceso de Selección de Mínima Cuantía – MC 057 de 2021 a la persona natural antes mencionada por el valor total estimado del proceso, en observancia de lo dispuesto en el inciso final del numeral 2 de la Invitación Publica – *"VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN",* esto es, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,oo),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos que acarree la ejecución contractual.

El presente informe final se publicará en la página web del Portal Único de Contratación Pública http://www.colombiacompra.gov.co – SECOPII.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná Caldas, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2021, por las personas designadas como evaluadores.

LINA CARMENZA CASTAÑO ARISTIZABAL
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Verificación de Requisitos de Capacidad Jurídica
(Original Firmado)

DIANA LORENA TABARES OROZCO
Abogada Contratista – Oficina Asesora Jurídica
Apoyó en la revisión de Requisitos de Capacidad Jurídica
(Original Firmado)

ELBER ARMANDO RUIZ POSSO
Secretario de Gobierno, Mujer y Equidad de Genero
Verificación de Condiciones Técnicas Exigidas y Oferta Económica
(Original Firmado)

RODRIGO FRANCO FRANCO
Secretario Administrativo y Financiero
Verificación de Oferta Económica